



**Atendiendo recomendación de la Defensoría del Pueblo**  
**MUNICIPALIDAD, UGEL Y BENEFICENCIA DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA**  
**EN ÁNCASH AMPLÍAN SU HORARIO DE ATENCIÓN A OCHO HORAS**  
**Nota de Prensa N°157/DP/OCII/2013**

La jefa de la Oficina Defensorial de Áncash, Rina Rodríguez Luján, informó que en atención a una recomendación de la Defensoría del Pueblo, la Municipalidad Provincial de Pomabamba, la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y la Beneficencia ampliaron su horario de atención al público a ocho horas.

La funcionaria explicó que durante un viaje itinerante a esta provincia, se verificó que en la mayoría de instituciones, el horario para la atención era establecido en menos horas de las señaladas por el artículo 138º de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece que la atención al público no debe ser menor a ocho horas.

En el caso de la Beneficencia se encontraban incumpliendo el D.S. N° 028-2007-PCM, con el que se promueve la puntualidad en todas las entidades de la Administración Pública, es decir, iniciar sus labores en la hora fijada como inicio de la jornada de trabajo establecido.

“El horario de atención al público es reducido en muchas de las instituciones públicas de la región, sobre todo en zonas alejadas de la capital de provincia. Este es un verdadero problema, si tomamos en cuenta que ciudadanos ubicados en zonas de difícil acceso, se trasladan a las capitales de provincia para realizar diversos trámites y muchas veces encuentran el establecimiento cerrado”, precisó la representante de la Defensoría del Pueblo.

A continuación señaló que, tras los hallazgos de esta representación defensorial se emitió una recomendación a las instituciones mencionadas, la cual ha sido acogida tal como se verificó en nueva supervisión realizada en el mes de setiembre pasado.

**Lima, 3 de octubre de 2013.**